

Derogación en Dinamarca de la Orden relativa al ejercicio de los derechos de radiodifusión televisiva en acontecimientos de gran importancia para la sociedad

(2002/C 45/05)

Por la presente carta se comunica la decisión del Gobierno de Dinamarca de revocar la Orden nº 809 de 19 de noviembre de 1998, modificada por la Orden nº 734 de 20 de agosto de 2001, relativa al ejercicio de los derechos de radiodifusión televisiva en acontecimientos de gran importancia para la sociedad.

La Orden se aplicaba con arreglo al apartado 1 del artículo 3 bis de la Directiva 89/552/CEE del Consejo modificada por la Directiva 97/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

La derogación entrará en vigor el 1 de enero de 2002.
